



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206 -2019-MDM/A

Mórrope, 02 de Abril de 2019.

VISTO:

El Informe N° 055-2019-AP-SGPPDI-GM/MDM, de fecha 02 de abril de 2019, emitido por el Jefe del Área de Presupuesto, El Informe N° 083-2019-SGPPDI/GM/MDM, de fecha 02 de abril de 2019, emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en relación a la aprobación de Modificación Presupuestal del Mes de Marzo del 2019, en el nivel funcional programático por Anulaciones y habilitaciones en el Presupuesto Institucional Modificado PIM/2019 de Municipalidad Distrital de Mórrope, y Provedo emitido por Gerencia Municipal, de fecha 02 de abril del 2019, solicitando que se emita Acto Resolutivo de Modificación Presupuestaria.

CONSIDERANDO

De conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley de reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico. El artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, establece “La alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 095-2018-MDM/CM, de fecha 24 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA/2019 del pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (11'561,817.00) por toda fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 618-2018-MDM/A;

Que, con informe N° 055-2019-AP-SGPPDI/GM/MDM, de fecha 02 de abril del 2019, el Jefe de Presupuesto, informa al Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que es necesario realizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático por Anulaciones y Habilitaciones Tipo: 003 según Notas de Modificación Presupuestal N°12, 13, 17, 18,19 y 22, correspondiente al mes de Marzo de 2019.

¡Cambio para el desarrollo!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante el Informe N° 83-2019-SGPPyDI-GM/MDM, de fecha 02 de abril del 2019, emitido por Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que mediante el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el artículo 30° de la Directiva de la referencia b) establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

De conformidad con lo establecido en el número 50.01 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Decreto Supremo N° 105-2019-EF y las facultades otorgadas por la Ley N° 2792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Año Fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, por Anulaciones y Habilitaciones durante el mes de Marzo de 2019, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria N° 12, 13, 17, 18, 19 y 22, emitidos durante el mes de Marzo del 2019, las mismas que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

¡Cambio para el desarrollo!

DIRECCIÓN

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque

Teléfono (074) 281461